

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 57 Martes 8 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 24259

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **7967** *JAÉN*

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 556/2010, por auto de 10/01/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Oleo Martos, S.L, con NIF B-23388390, y domicilio en Cl. Cazorla, s/n, Polígono Industrial de Martos
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110015081-1